

NUMERO 5.140.—SU PRECIO 8 CUARTOS.

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 7 DE DICIEMBRE DE 1830.

*San Ambrosio, obispo y doctor.*

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 7 h. y 7', y se oculta á las 4 h. y 53'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

Epochas del dia.	Barómet.	Ter. Reaumur	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 la mañana	30 0 00	13 0	Ventolin.	Nublado.
A las 12 del dia...	29 9 70	14 0	Id.	Idem
A las 6 de la tard.	29 9 20	13 5	Id.	Idem y lluvia.

*Mareas en esta bahia.*

1<sup>a</sup>. Bajamar á las 1 h. 18' mad.      2<sup>a</sup>. Bajamar á las 1 h. 48' tard.

1<sup>a</sup>. Altamar á las 7 h. 32' mañ.      2<sup>a</sup>. Altamar á las 8 h. 4' noch.

*Zaragoza 25 de Noviembre.*

El Exmo. Sr. D. José Ramon Rodil, mariscal de campo de los Reales ejercitos y segundo del de este Reyno, pasó al coronel D. Agustín Tena, jefe organizador de la 5<sup>a</sup> brigada de Voluntarios Realistas del mismo, el oficio que sigue:

«Segundo general del ejercito de Aragon.—He visto con satisfaccion los partes que V. S. me dirigió sobre la persecucion de los revolucionarios que invadieron por Plan este fiel territorio aragonés, y la cooperacion que V. S. con los Voluntarios Realistas de su mando, la recomendé al Rey N. S. cual corresponde, y entretanto espese V. S. mis mas expresivas gracias á todos los que le acompañaron en tan fatigosa como eficaz cooperacion, en que brillaron la constancia, sufrimiento y ardor por llegar á las manos con los malvados, enemigos de la felicidad de la paz que disfrutamos.» Dios &c.

Todo lo que por medio del diario hago saber á este benemérito vecindario para satisfaccion del mismo y de los Voluntarios Realistas que tuvieron parte en tan brillante cooperacion. Zaragoza 24 de Noviembre de 1830.—Fournas.

### REAL JUNTA DE COMERCIO.

*La Direccion general de Rentas con fecha 17 del pasado comunica á la Real Junta de Comercio la circular siguiente.—El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 13 del corriente la Real orden que sigue.—Exmo. Sr.: he dado cuenta al Rey N. S. del expediente instruido á consecuencia de haberse quejado el estinguido Consulado de la Coruña de lo dispuesto por esa Direccion general respecto á que el fabricante de paños en la villa de Bejar Don Julian Yagüe no pague el Subsidio de comercio por la venta que de ellos verifique en distintos puntos, por sí ó persona encargada, siempre que justifique ser de cuenta propia; y enterado S. M., y de las diferentes esposiciones en que los fabricantes de tejidos de algodon de la villa de Olot, y los maestros de algunos oficios de esta Corte, como zapateros, carpinteros y otros pidan que se les releve de contribuir el citado Subsidio; se ha servido resolver, de conformidad con el dictamen de esa Direccion general y de la Contaduria general de Valores, que la exencion de pagar el Subsidio de comercio concedida á los fabricantes en el articulo 12 de la Instruccion de 22 de Noviembre de 1825, y Real orden de 20 de Diciembre de 1826, deben disfrutarla solamente con respecto á las ventas que hagan de sus manufacturas al pie de las fábricas, ó en los almacenes que tengan en ellas, debiendo satisfacerle cuando para su venta se conduzcan á otros puntos; pues en este caso ejercen ya la profesion mercantil; y que tambien deben satisfacer el referido Subsidio los carpinteros, zapateros, herreros, cereros, confiteros y demas fabricantes de otras clases; pues muchos de ellos es notorio que hacen acopios en grande de los efectos que necesitan para sus respectivas manufacturas, y que los vendea tambien en la misma forma que los compran, quedando al cuidado de las Juntas y Diputaciones de comercio, y de los repartidores respectivos la adquisicion de las noticias oportunas para señalares la cuota que les corresponda, habida consideracion á su tráfico y comercio, esto es, eseluyendo para el señalamiento de sus cuotas las ganancias de la fabricacion ó manufactura, y comprendiendo únicamente las que se gradúen á los géneros y efectos que se empleen en ellas, cuyo tráfico les constituye en la clase de comerciantes. De Real or-*

(3)

den lo comunico á V. E. y V. SS. para su cumplimiento y circulacion.—Y la Direccion la inserta á V. S. para los fines consiguientes.—Y se pone en noticia del Comercio para los fines convenientes. Cádiz 6 de Noviembre de 1830.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

Cargamento del falucho español S. Cayetano, cap. Francisco de P. Bautista, procedente de Villa-real, consignado á sí mismo.

76 casquitos y 8 barrilitos sardinas prensadas, á D. Antonio Suris é hijo.

Idem del bote portugues San Antonio de Padua, cap. Antonio Salas, de Villa-real, á sí mismo.

— 6 cascós sardinas estiradas, á los Sres. Nunell Novell y Compañía; 30 casquitos sardinas, á D. Angel Maria de Castrisiones.

D. Manuel Antonio de Echevarria, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, del consejo de S. M. en el supremo de la guerra, intendente general del ejército &c. &c.  
—Habiéndose acordado sacar á pública subasta el suministro de utensilios á las tropas estantes y transeuntes en la comprension del ejército de la capitania general de Aragon por término de cuatro años contados desde 1º de Enero del de 1831, lo hago notorio y que he señalado para el único remate que debe celebrarse el dia 13 del inmediato Diciembre á las 12 en los estrados de esta Intendencia general, el que se verificará bajo las condiciones del pliego aprobado por S. M., que gobierna generalmente en esta clase de contratas, que estará á la vista, y entretanto se manifestará en la escribania del infrascrito escribano de la misma intendencia general. Madrid 25 de Noviembre de 1830.  
—Manuel Antonio de Echevarria.—Por mandado de S. S.—Juan Raya.

Concluye la relacion de los créditos de la deuda con interes, inserta en el Diario del dia 3 del corriente.

Números  
de las  
carpetas.

Nombres de los interesados.

Capitales,  
entregados.  
Rvn. mrs.

225	Fr. Miguel de Jesus Maria Soto...	81.582 32
439	D. José Maria Roldan.....,.....	733 12
440	El mismo.....,.....	733 12
441	El mismo.....,.....	3.666 23
516	D. Juan de Miguel y Villanueva...	59.332

(4)

81	D. Juan de Medina.....	108.500	23
356	D. Manuel de Latorre.....	108.300	
355	D. Francisco Ramon Gutierrez.....	8.800	
366	D. Francisco Ramon Gutierrez.....	11.734	
367	D. José Maria Ramirez.....	11.595	16
368	El mismo.....	4.512	12
369	D. Francisco Ramon Gutierrez.....	2.004	
387	D. José Nolasco Yufera.....	80.000	
415	D. Francisco Alaria.....	1.666	23
416	El mismo.....	46.400	
421	D. Ibario Ramon Palon.....	63.604	4
423	D. Franciseo de Paula Collazo.....	11.490	
425	D. Juan Rodriguez Jaen.....	11.000	
433	D. Antonio Yelo.....	15.146	23
438	D. José Maria Rubio.....	10.473	25
466	D. Juan Luis de Iribarren.....	93.390	
486	D. Buenaventura Valverde.....	67.427	32
488	El mismo.....	6.966	
489	El mismo.....	29.982	
495	Doña Joaquina Ruiz del Arco.....	3.537	12
496	La misma.....	80.881	24
498	Doña Antonia del Castillo.....	44.765	26
499	D. Buenaventura Valverde.....	4.599	5
506	D. José de Aragon y Cebada.....	9.950	
507	El mismo.....	12.400	
513	D. Francisco Alaria.....	15.980	
114	D. Juan de Dios Sevilla.....	25.500	
867	D. Cristobal Garcia.....	198.240	
99	Fr. Manuel Salvago.....	15.000	
100	El mismo.....	463.000	
128	D. Cristobal de la Rubiera.....	18.333	12
130	D. Francisco Antonio Belluga.....	127.043	
146	Doña María de las Mercedes Alubro- na Rubillo.....	60.877	
147	D. Luis Bermudez.....	209.981	30
149	Fr. Antonio Lebrón.....	127.187	
150	El mismo.....	1.666	23
151	El mismo.....	800	
152	El mismo.....	25.332	23
153	El mismo.....	9.888	
156	D. Francisco de Paula Vazquez....	15.400	
157	D. Juan Antonio Bacareza.....	242.925	
168	El mismo.....	107.050	

228	D. Pedro Garcia Ramirez.....	127.091 31
231	El mismo.....	5.500
232	El mismo.....	1.840
234	El mismo.....	418.175
297	D. Rafael Luis Marchante.....	7.333 12
298	El mismo.....	219 20
299	El mismo.....	41.148
302	D. Juan Bernal de la Rivera.....	750
324	D. Antonio Abecilla y Molina.....	2.566 23
328	Fr. Valeriano de S. José.....	10.541 6
329	El mismo.....	3.000
330	El mismo.....	20.000
337	D. Diego Mostero.....	664.612 17
340	Fr. Mariano de la Paz de Ronda....	20.000
341	D. Juan de la Peña y Santander.....	223.369
348	D. Francisco Monge.....	6.600
349	El mismo.....	87.000
350	D. Antonio Yelo.....	18.500
351	El mismo.....	416 22
352	El mismo.....	16.386. 22
353	El mismo.....	27.358
355	El mismo.....	64.428
359	D. Basilio Llamas y otros.....	16.054 24
371	D. José Narciso Pazzis.....	18.065 7
378	D. Santiago Berro.....	8.566. 22
379	El mismo.....	250.359 33
385	D. Juan Maria de Pareja.....	15.600
393	D. José Maria de Alva.....	20.530
410	D. Juan Sanchez del Corral.....	16.500
432	D. Juan José Blanco.....	11.000
442	D. José Maria Roldan.....	20.754 31
443	El mismo.....	129.824 18
446	D. Francisco Maria de Castro.....	920 33
458	D. José Nolasco Vufera.....	27.300
462	D. Martin José Camio.....	985.200
464	D. Diego Enssiso.....	22.500
85	D. Antonio Mateos.....	1.000

Puerto de Santa Maria 20 de Noviembre de 1830.—Es copia.—Villar.

## AVISOS.

LIBROS.—A la libreria de Hortal y Compañia plazuela de S. Agustin, se servirán pasar los Sres. suscriptores á las láminas para las obras escogidas de Sir Walter Scott, á recoger las correspondien-

tes á los tomos 1º y 2º.—Y los al compendio de *Historia universal* de Mr. Anquetil, traducido, reformado y aumentado con varias notas instructivas y la pintura historica de todas las naciones hasta nuestros dias, á recoger el tomo 5º y abonar el 6º.

—En la tienda del Sol ó fábrica de guantes, calle Ancha, numero 135, frente la casa de los Gremios, se han recibido pieles de cisne y de chinchilla de superior calidad, corselas para señoras y niñas, y guantes extranjeros de varias clases para hombres.

—D. Rafael Blanco Casariego, vecino de Tapia, en el principado de Asturias, salió para America en clase de navegante habrá unos 14 á 15 años. Su muger Doña Isabel Lanza Trelles, que vive en el mismo lugar, y que en su compañía conserva á su hijo legitimo D. Sancho Blanco Casariego, tuvo noticias ciertas y seguras por varios puntos de que á una casa de Cadiz se había remitido de America por parte de su marido para entregar á su nombre en Tapia, ó para entregarle á ella, porcion de intereses en metálico. Un sugeto de la ciudad de Oviedo, que tuvo encargo de averiguar la existencia de esta familia, ocultó con estudio el nombre de la casa de Cadiz en donde obraban estos fondos: y se suplica al que fuere tenedor de ellos que se ponga en relaciones con la Doña Isabel ó con su hermano D. Francisco Lanza Trelles, vecino del Puerto Nega, en el mismo principado, que uno ú otro le darán la correspondiente satisfaccion con todas las seguridades precisas para el verdadero destino de este dinero.

—En la calle de Sta. Elena, barrio del Mundo Nuevo, se vende la casa num. 320, de tres y cuatro cuerpos y fábrica moderna, apreciada ultimamente en la cantidad de 132.266 ron.: quien quisiere tratar de ajuste acudirá á D. Juan Gonzalez Crespo, calle del Santo Cristo, num. 182.

—En la calle de la Torre, núm. 20, esquina á la del Oleo, se admiten huéspedes con asistencia ó sin ella bajo toda la equidad posible. La localidad, aseo y esmero en el servicio son circunstancias que podrán proporcionar la satisfaccion de agradar á los que gusten ó deseen disfrutarla.

---

El Jueves próximo 9 se ejecutará en el teatro de S. Fernando, á beneficio del Sr. Ramon Quintan, la gran comedia de espectáculo en tres actos *Las ruinas de Babilonia*; un baile general dirigido por el Sr. José Guillen, nominado *Arlequin enamorado*; la tonadilla á tres *El torero y la maja*; y el sainese *La inocente pícarilla*.

RECOS CORRIENTES EN LA PLAZA DE CADIZ EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1830.

Encar de la Habana, arroba		De Filipinas, idem . . . . .	10 à 11
Rpta. . . . .	15 y 21 á 17 y 23	Cobre del Perú, quintal pfs. .	00 á 00
Encar de Manila rpta. . . . .	15 á 16	De Veracruz. . id. . . . .	à 30
mil flor de Guatemala lib. rpta.	24 á 25	Gueros de Buen.-A. lib. qtos. . .	25 à 26
Sobre . . . . .	21 á 22	De la Habana idem . . . . .	25 á 26
Corte . . . . .	9 á 19	Caoba codo de Burgos pfs. . .	á 14
Flor de Caracas . . . . .	23 á 24	Cedro idem . . . . .	á 10
De China surtido. . . . .	8 á 11	Cañamazos pieza rvn. . . . .	65 á 72
Igodon de Paita, ql. ps. . . .	á 00	Creas de Hambugo cor. y superior	12 á 16
De Cuba . . . . .	00 á 0	De Irlanda enrolladas id. . . . .	7 á 11
Alpines vara rvn. . . . .	16 á 22	Greguelas segun clase, varactos.	14 à 28
Mante del Reyno, arroba rs. vn. .	32 á 34	Cremor libra rvn. . . . .	à 3½
Isero de Vizcaya quintal pfs. .	9 á 10	Canela de Holanda de prime-	
De Trieste . . . . .	8 á 9	ra libra rpta . . . . .	24 à 26
Alquitrán de Suecia b. pfs. . .	á 4½	Id. de segunda id. . . . .	17 á 18
Añoz de Valencia, arroba rvn. .	17 á 19	De China rvn. . . . .	4 à 6
Id. de la Carolina ql. rs. . .	á 60	Clavos de comer libra rvn. . .	á 5½
Aufran lib. rvn. . . . .	á 170	Cañamo del Reyno quintal pfs. .	9 á 10
Zogue quintal pfs. . . . .	á 42	Cebada del Reyno fanega rvn. ,	19 à 20
Almendras de Mallorca ql. ps. .	á 10	Clavaz. de Vizo. de 4 á 6 p., ql. ps.	á 11
Alicante nueva idem . . . . .	á 12	Duelas de Hamb. cada 1200, pfs. 425 á 450	
Guardiente esp. de Catal. de 35 á 36		Id. del Nort. de Ame. id. id. .	00 á 00
grados á la jerezana botas pfs.	64 á 65	Fierro plan. de Vizcaya ql. rvn. .	76 á 86
De 58 p. ó , bar. de 4½ ar. pfs.	7 á 8	Inglés surtido ql. rvn. . .	40 á 42
Prueba de aceite, bota pfs.	á 34	Flexes qtal. rvn. . . . .	54
Id. de Holanda id. . . . .	30 á 32	Frijoles del Reyno arroba rvn. .	11 á 12
Arizado de Mallorca pfs. . .	38 á 40	De Pinet idem , . . . . .	14 á 16
Id. id. en garrafones rvn. .	34 á 35	Granadas corriente, arroba duc. .	45 á 56
Malao de Terranova ql. rvn. .	á 00	Harina de Castilla bar. pfs. . .	6 á 6½
Ira de Suecia barril pfs. . . .	á 5½	Id. del N. de A. bar. . . . .	5½ á 6
Imantes floretes vara rvn. .	7½ á 10	Hoja de lata caja pfs. . . . .	9 á 11
Dichos erudos vara cuartos .	22 á 28	Jalapa sana el quintal pfs. . . .	32 á 35
Itañas legítimas anchas prim. su-		Jarcia del. Reino, quintal ps. .	16 á 18
perfinas super.. pieza rvn. .	80 á 82	Dicha estrangera, id. . . . .	8 á 10
Primer superfino . . . . .	70 á 72	Jabon duro de Málaga y Se-	
Segundo superfino . . . . .	67 á 68	villa ql. pfs. . . . .	6½ á 7
Fino . . . . .	00 á 03	De Mallorca . . . . .	6½ á 7
Dichas legítimas angostas		Blando de Mallorca id. . . . .	á 4½
primer superfino superior .	54 á 56	Lonas del Reyno pieza pfs. . .	17 á 18
Primer superfino . . . . .	50 á 52	De Rusia de primera . . . . .	17 á 19
Segundo superfino . . . . .	44 á 45	Lonetas de Rusia pieza pfs. . .	7 á 9
Fino . . . . .	40 á 43	De Irlanda de 36 á 37 ys. pza. rs. 64 á 72	
Dichas Hamburgo anchas . .	50 á 75	Manteca de puerco libra rvn. .	4½ á 5
Dichas de id. angostas . .	20 á 30	Manteca de vacas Watefor li-	
Brines de Rusia pieza pfs. . .	00 é 00	bra qtos. . . . .	eo á 30
Caao Caracas, fan. de 110 lib. ps.	26 á 36	Holanda nueva id. . . . .	á 00
Guayaquil id. . . . .	7 á 8	Hamburgo id. . . . .	á 00
Caserilla de Guanuco, lib. rpta.	á 8	Cork nueva id. . . . .	á 00
Calisalla en suerte . . . . .	5 á 6	Mahones de 8 varas pieza rvn. .	14 á 21
Colorada plancha . . . . .	00 á 00	Palo Campeche, ql. rpta. . . . .	19 á 21
Cafe, quintal pfs. . . . .	7 á 8	Brasil ql. pfs. . . . .	á 12
Carey de la Habana libra pfs. .	10 á 14	Sibueao quintal rs. vn. . .	á 50

Plomo quinal rs. vn. . . . .	50 á 52	Málaga á 8 d. i ben.
Papel florete superior de Cata- luña, cada resma rvn.. . .	44 á 60	Santander á 8 d. i ben.
Florete corriente . . . . .	32 á 40	Bilbao corto $\frac{1}{2}$ pér.
Medio florete . . . . .	18 á 26	Londres 37 5 8 pocas operaciones
De imprenta. . . . .	14 á 20	París
De Genova segun clase . .	10 á 18	Hamburgo
De estraza . . . . .	7 á 9	Ámsterdam
Platilla de Hamburgo pieza pfs. .	5 á 7	Genova
De Irlanda . . . . .	5 á 7	Gibraltar $\frac{1}{2}$ p.º beneficio.
Queso de Flandes ql. pfs.. . .	á 11	Vales consolidados 156 pfs.
Dicho de plato. . . . .	á 10	No consolidados 46 á 47
Ruanes de Silesia yara ryn. . .	á 5	Intereses de Vales 5 á $5\frac{1}{8}$
Dichos de Irlanda . . . . .	5 á 6	Premios de seguros.
Sal despachada lastre rvn. . .	70 á 80	En buq. esp.
Tablas de pino Suecia 120 pfs.	56 á 58	Veracruz , , , , , , , ,
Té perla lib. rs. vn. . . . .	14 á 16	Habana , , , , , , , , 5 , ,
Id hison. . . . .	12 á 13	Puerto-Rico , , , , , , , , 4 , ,
Trigo de Jerez fanega ryn. . .	56 á 63	Costa-fíjime , , , , , , , , , ,
Id de Sevilla y Estrem. id. .	52 á 55	Honduras , , , , , , , , , ,
Id. de Castilla duro . . . .	37 á 39	Lima y Guayaquil , , , , , , , , , ,
Id. de Oran . . . . .	20 á 30	Buenos-Ayres, , , , , , , , , , ,
Tabaco, hoja de la Habana, ql. ps.	6 á 7	Manila. , , , , , , , , , 7 , ,
Virginia, idem. . . . .	á 5 $\frac{1}{2}$	Canarias , , , , , , , , , 3 , ,
Velas de esperma lib. ryn. . . .	19 á 20	Astur. Santand. y Vizcaya 3 , ,
Vino tinto de Cataluña, bota . .	29 á 30	Galicia , , , , , , , , , $2\frac{1}{2}$ , ,
Id. de Malaga id. pfs. .	á 5 $\frac{1}{2}$	Sevilla. , , , , , , , , , 1 , ,
Bar. decarga de 4 arb. id. pfs	á 38	Málaga , , , , , , , , , 1 , ,
Vigas de Flandes c. ing. rvn. .	100 a 150	Cartagena y Alicante. , , , , , , , , , 1 , ,
Vainillas, el millar pfs. , . .	12 á 13	Cataluña , , , , , , , , , , ,
Zarza de Honduras arb. ps. . . .	8 á 9	Estados Unidos , , , , , , , , , $2\frac{1}{4}$ , ,
De la Costa id. . . . .		Lisboa , , , , , , , , , 3 $\frac{1}{2}$ , ,
		Puertos de Inglaterra. , , , , , , , , , 3 , ,
		Burdeos , , , , , , , , , , ,
		Hamburgo y Ámsterdam. , , , , , , , , , , ,
		Copenhague. , , , , , , , , , , ,
		Trieste , , , , , , , , , , ,
		Génova. , , , , , , , , , , ,
		Marsella , , , , , , , , , , ,
		Gibraltar , , , , , , , , , , ,

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.  
El peso fuerte 20 rvi. El real de plata  
de vellón vale 8½ qtos. o 34 mrs. de vn.

El real de vellon vale 8½ qtos. o 34 mrs. de vn. El peso fuerte 25 P.V.L. El real de plata ó 15 rs. y 16 qtos, ó 34 mrs. de plata antiguos ó 64 mrs. de vn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y myn. El ducado de plata ó de cambio 11 s. y un mrs. de plata antiguos. 375 mrs. de plata dichos ó 11 y 17 avos mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos o 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras. Cien libras castellanas hacen 133 un tercio de a 12 onzas de Aragon, 114 dos centesimos de Cataluña. 80 de Galicia. 109½ rotolos de Mallorca. 129 y un sexto libra de a 12 onzas de Valencia. 9; y 13 centavos de Amsterdam. 144 lib. peso grueso de Genova. 95 libras de Amburgo. 133½ de Liorná, 100 y 22 centavos arrasteis de Lisboa. 101½ lib. ayoir du poids de Inglaterra, 51 y 3 quinto rotoli de Napolis. 45 y 5 11 avos kilogramas de Paris. Cien varas castellanas hacen 108 y 5 16 avos de Aragon 109½ de Alicante. 54 y 1 tercio canas catalanas. 100 y 5 16 avos de tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 avos varas de Valencia. 100 y 4 quinientos

Cien varas castellanas hacen 108 y 5 16 avos de Aragon 109 $\frac{1}{2}$  de Alicante. 54 y 1 tercio canas  
97 y 1 decimo varas de Santiago. 48 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 avos varas de Valencia.  
an de Amsterdam. 51 $\frac{1}{4}$  canas de 10 $\frac{1}{2}$  palmos de Genova. 125 y un tercio canas de Brabant. 143 y 4 quias  
bracci de Liorna. 76 y tercia varas de Lisboa. 92 y 16 27 avos, yardas de Londres. 39 y 2 tercios catalas  
51 y 3 sentimos canas de Paris.

an de la  
bracci de Liorna. 76 y tercia varas de Lisboa.  
de Nápoles. y 71 y 3 sentimos canas de París.  
Cien fanegas castellanas hacen 43 de Aragón. 22 y cuarto cahices de Alicante. 78 cuarteras  
cajales. 300 ferrados de Neda. Ferrol &c. 78<sup>1</sup> cuarteras de Mallorca 325 y 7 decimos barchillas de Valencia.  
1 y un sentimo jastre de Amsterdam. 46 y 9 decima minas de Génova. 402 y ni sentimo alquieres de L  
boz. 160 y 20 23 avos bushels de Londres.